

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**772** ZARAGOZA

Edicto publicidad homologación judicial de acuerdo de refinación,

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente hago saber:

1. En el procedimiento de homologación judicial de acuerdo de refinanciación del artículo 71 bis.1 y disposición adicional IV de la L.C. que se sigue en este Juzgado con el número 369/15-A y N.I.G. 50297 47 1 2015 0000778, se ha dictado con fecha 21/12/15 Auto acordando la homologación de acuerdo de refinanciación suscrito entre el/los deudor/es que se indicarán a continuación y sus entidades financieras acreedoras firmado en fecha 27/11/2015.

2. Deudor: El Tiro de Murcia, S.L., CIF B83761882.

3. El acuerdo está a disposición de los acreedores en la Secretaría de esta Juzgado donde se ha depositado para su publicidad.

4. Dentro de los quince días siguientes a la publicación los acreedores de pasivos financieros afectados por la homologación judicial que no hubieran suscrito el acuerdo de homologación, o que hubiesen mostrado su disconformidad al mismo, podrán impugnarla.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160000177-1